

Gobierno de Canarias

Servicio Canario de la Salud GERENCIA DE SERVICIOS SANITARIOS AREA DE SALUD DE LA PALMA

## DIRECCIÓN DE ENFERMERÍA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA

Breña Alta, a 08 de febrero de 2021

DE: Dirección de Enfermería de Atención Especializada – Área de Salud de La Palma

A/A: Personal Sanitario No Facultativo: DIPLOMADOS/GRADO EN ENFERMERÍA y TÉCNICOS EN CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERÍA/AUX, ENFERMERÍA (ATENCIÓN ESPECIALIZADA).

### ASUNTO: CONVOCATORIA DE MOVILIDAD INTERNA.

Por la presente se informa que, a razón de las bases recogidas en el "RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DE LOS SERVICIOS SANITARIOS DEL ÁREA DE SALUD DE LA PALMA EN ACUERDO SOBRE PROCEDIMIENTOS DE MOVILIDAD INTERNA EN EL PERSONAL ADSCRITO A DIRECCIÓN DE ENFERMERÍA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA A FECHA DE 18 DE NOVIEMBRE DE 2020, ENTRE LA DIRECCIÓN GERENCIA Y LAS ORGANIZACIONES SINDICALES", se procede a convocar concurso interno para la cobertura de las de las plazas vacantes que figuran en el ANEXO I (se adjunta).

# PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES: Del 09 al 23 de febrero de 2021.

PLAZAS OFERTADAS: 15 plazas de Diplomado/Grado en Enfermería y 12 plazas de Técnico en Cuidados de Enfermería/Aux. de Enfermería (*ver las plazas ofertadas en el ANEXO I*).

### **REQUISITOS DE LOS PARTICIPANTES**

- Personal estatutario o laboral con plaza en propiedad, interinidad o análogo, eventualidad con contrato igual o superior a 6 meses o análogo y nombramiento en situación especial en activo adscrito a una plaza básica de la Gerencia de los Servicios Sanitarios del Área de Salud de La Palma en las correspondientes categorías profesionales a cuyas plazas se opte.
- El personal en <u>situación eventual</u> con contrato <u>igual o superior a 6 meses o análogo</u> podrá participar en el procedimiento únicamente <u>en el servicio o unidad donde se encuentre ejerciendo</u>, pero sin consolidación de la plaza, disponiendo de dicha plaza en el próximo procedimiento de movilidad interna por concurso.
- El personal en situación de <u>promoción interna temporal (P.I.T.)</u> únicamente podrá participar en el proceso de movilidad interna en la categoría a la corresponde la plaza que efectivamente esta desempeñando.

## DOCUMENTACIÓN A APORTAR POR LOS INTERESADOS

El personal interesado en participar en el concurso interno de movilidad dispone de 15 días naturales, para presentar por "REGISTRO DE ENTRADA" la siguiente documentación:

- Modelo de solicitud\* (ANEXO III), debidamente cumplimentado y firmado.
- Originales o fotocopias compulsadas de servicios prestados (computados por días) fuera del Área de Salud de La Palma\*\*.

\*\*Nota: Los servicios prestados en esta Gerencia (tanto los realizados en el Hospital General de La Palma como en los Centros de Atención Primaria) no deberán solicitarse, pues serán obtenidos de oficio.







Servicio Canario de la Salud GERENCIA DE SERVICIOS SANITARIOS AREA DE SALUD DE LA PALMA

#### DIRECCIÓN DE ENFERMERÍA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA

#### **MÉRITOS**

Los méritos que se pretendan hacer valer serán los causados por los participantes hasta la <u>fecha oficial</u> (<u>inclusive</u>) de la convocatoria de movilidad interna por concurso, no tomándose en consideración los obtenidos con posterioridad.

Fecha oficial para los méritos:: Hasta el 08 de febrero de 2021 (inclusive).

#### **OBSERVACIONES**

Solo se admitirán a trámite las solicitudes (ANEXO III + DOCUMENTACIÓN APORTADA) dentro del plazo establecido y por REGISTRO DE ENTRADA. Cualquier falsedad o ocultación en los datos o documentos aportados conllevará la exclusión inmediata de la presente convocatoria. Las solicitudes no pueden ser modificadas una vez finalizado el plazo.

Una vez publicada la **resolución provisional**, los interesados dispondrán de **cinco (5) días hábiles**, contados a partir del día siguiente a dicha publicación, para presentar las alegaciones, renuncias o reclamaciones contra la misma y estas serán admitidas o rechazadas en la publicación de la resolución definitiva.

Las plazas adjudicadas serán <u>irrenunciables</u> (salvo casos excepcionales que se tratarán en la Comisión de Movilidad Interna).

Una vez publicada la **resolución definitiva** será comunicada a los adjudicatarios por escrito, con las condiciones de incorporación, ajuste y planificación correspondientes.

El personal que ha obtenido plaza por movilidad interna, en algún servicio o unidad en la última convocatoria realizada en este Hospital, no podrá participar en otro concurso hasta haber transcurrido un mínimo de doce (12) meses desde la fecha de publicación de la última resolución definitiva de concurso de movilidad interna a esa misma categoría.

César Luis Pérez González

Director de Enfermería de Atención Especializada

\*Las solicitudes se encuentran disponibles en las sedes sindicales, Intranet y en la Dirección de Enfermería de Atención Especializada.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

CESAR LUIS PEREZ GONZALEZ - DIRECTOR ENFERMERIA AT. ESPECIALIZADA

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica\_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0tUKsIDZF1zo3JFaiZ4NESD-dL0K3sCCm



Fecha: 08/02/2021 - 08:07:02

